

Tegucigalpa M.D.C. 15 de agosto de 2020

N° 092-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Tegucigalpa MDC, 15 de agosto de 2020 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 087 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos, mediante Oficio DM No.561-2020 sin fecha y recibido en fecha 15 de agosto del 2020, pone a disposición de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas la asignación presupuestaria del Objeto del Gasto 24200 Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad por un monto de **L4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)**, en vista que los mismos ya no serán ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima oportuno y procedente trasladar a la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, la asignación presupuestaria con fondos del Tesoro Nacional de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos por la cantidad de **L4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)**, monto que fue puesto a disposición de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar las transferencias a la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, de las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar las modificaciones presupuestarias a los Servicios Financieros de la Administración Central, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de las Instituciones ejecutoras del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el presupuesto de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central mediante el traslado de fondos de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos, la siguiente asignación presupuestaria:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 02 Dirección General de Presupuesto

Cont./02

Resolucion No. 092-DGP-AE

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
24000				SERVICIOS PROFESIONALES	
24200	11	01	0000	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	<u>L 4,000,000.00</u>
Total Ampliación					<u>L4,000,000.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación descrita en el Artículo anterior, será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 120
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PUBLICOS
PROGRAMA 04
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 12 y 26
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 44 – Dirección General de Carreteras

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
24000				SERVICIOS PROFESIONALES	
24200	11	01	0000	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	<u>L 4,000,000.00</u>
Total Financiamiento					<u>L 4,000,000.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) **ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO** Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto Acuerdo de Delegación N° 430-2020 de fecha 10 de agosto de 2020 (FYS) **MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO** Secretaria General Acuerdo de Delegación No.611-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019.”

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
ACUERDO DE DELEGACION No. 611-2019
DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019

/ksolis